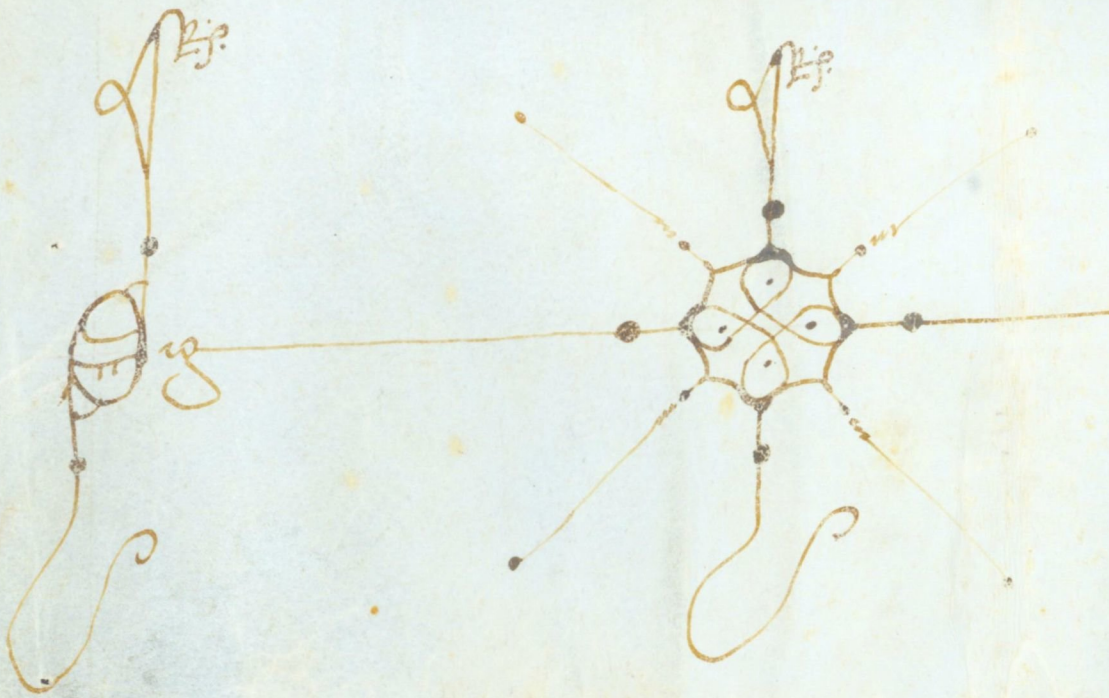


No de mi Andon futo als reues hitam en el lugar de villa noba de pipina: e
razon y coñesta Qm dho susodichos rlas en semble los testmonios de parte de adho rados pme fue sobre et cetera consta de lo expuestos de que me ruzo qd me
en desta raso /^{ss}



D. 25. L527

Quinta = 213

de la intimacion de la sentencia arbitral
por la qual los dueños y cello de la naja
son obligados pagar a la casa de vna do
cientos sots cada año por dia de san joan
batista y de la locion fecha por el sijo con
cello de la casa de vna do

por el sijo de los caberos de qualquiera
cantidad de ganado de la naja que pue
dan acoger en los montes de la naja
por el sijo de los caberos

Quinta = 4

G. 29